



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Sesión ordinaria

En Santiago, a cinco de Abril de dos mil diez, siendo las 13:30 horas, se reunió –en su nueva sede transitoria ubicada en calle Miraflores N°178, octavo piso, Santiago-, el Tribunal Calificador de Elecciones bajo la presidencia de su Titular don Sergio Muñoz Gajardo, y con la asistencia de los Ministros don Pedro Pierry Arrau y don Jorge Ibáñez Vergara. No asistió la señora Ministra doña Margarita Herreros Martínez, por encontrarse con licencia médica y el Ministro don Haroldo Brito Cruz, por encontrarse haciendo uso de feriado legal. Actuó la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

I.- Lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día lunes 29 de Marzo de 2010.

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Marzo de dos mil diez, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.

II.- Lectura del acta de los asuntos resueltos por el señor Presidente del Tribunal, Ministro don Sergio Muñoz Gajardo, el día 1 de Abril de 2010.

Se dio lectura al acta que se refieren a los asuntos resueltos por el señor Presidente del Tribunal, Ministro don Sergio Muñoz Gajardo, contenidos en la pauta del día uno de Abril de dos mil diez.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

**III.- Rol N°12-2010.
Recurso de apelación.
Daniel Acuña Tobar,
Presidente del Círculo de
las Fuerzas de Orden en
Retiro de la Dirección de
Previsión de Carabineros
de Chile (FORDIPRECA).**

En el Rol N°12-2010 se encuentra el recurso de apelación intentado por don Daniel Acuña Tobar, Presidente del Círculo de las Fuerzas de Orden en Retiro de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (FORDIPRECA), en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que tuvo por no interpuesta la reclamación, por no reunir los requisitos exigidos por el artículo 10 N° 2 de la Ley N° 18.593 de los Tribunales Electorales Regionales.

El Tribunal acordó:

“VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

1º) Que el reclamo de nulidad interpuesto por don Daniel Andrés Acuña Tobar, en su calidad de Presidente del Círculo de las Fuerzas de Orden en Retiro de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile “FORDIPRECA”, acompaña en el segundo otrosí letra t) lo siguiente : “Nómina de los diez socios activos de FORDIPRECA, que poyan la presente reclamación de nulidad de la elección de Directorio, lista que acompaño con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 10º de la Ley 18.593”;

2º) Que a fojas 23, el Primer Tribunal



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES CHILE

Electoral de la Región Metropolitana de Santiago, para rechazar una reposición señala que la referida lista de socios adherentes al reclamo es no suficiente para tener por cumplida la obligación de suscribir la reclamación por lo que la estima ajena a la acción;

3º) Que el artículo 17 de la Ley 18.593 sanciona con tener por no interpuesta la reclamación cuando no se cumpliera con cualquiera de los requisitos de dicho artículo y, según se desprende, la suscripción del escrito de reclamo no es propiamente una exigencia; pudiéndose, en consecuencia, adjuntarse a la acción como documental teniendo especial consideración, en la especie, que ha sido agregada a los autos en este carácter -“con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 10 de la ley 18.593”- señalando nombre completo, profesión u oficio, domicilio, cédula de identidad, firma y huella digital;

4º) Que esta interpretación se conforma con mejor armonía a los principios electorales de mayor participación y legitimación de los procesos electorales domésticos en busca de autoridades internas genuinas;

5º) Que, en este orden de ideas, este Tribunal estima suficiente para cumplir con los requisitos legales de la acción el haber adjuntado a la documental la nómina de socios



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

activos que apoyan el reclamo de autos.

Por estas consideraciones *se revoca la resolución* de dieciséis de Marzo de dos mil diez, escrita a fojas 21 y en su lugar se declara que el Tribunal Electoral debe tener por interpuesta la acción y proveerla dándole curso progresivo a los autos.

Notifíquese, regístrese y devuélvanse.”

IV.- Rol N°40-2010-AA. Secretaría de Asuntos Políticos (OEA), a través de su Departamento de Cooperación y Observación Electoral (DECO), la Comisión de Asistencia Electoral (EAC) y Comisión Federal Electoral (FEC) de los EEUU. Séptima Reunión Interamericana de Autoridades Electorales denominada “Promoviendo el acceso a los Procesos Electorales”.

El Rol N°40-2010-AA contiene la presentación de la Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de Estados Americanos (OEA), a través de su Departamento de Cooperación y Observación Electoral (DECO), la Comisión de Asistencia Electoral (EAC) y Comisión Federal Electoral (FEC) de los Estados Unidos de América, por la que extienden invitación para participar en la Séptima Reunión Interamericana de Autoridades Electorales denominada “Promoviendo el acceso a los Procesos Electorales” a celebrarse en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, los días cinco a ocho de Mayo de dos mil diez.

Se dispuso postergar la resolución de este asunto para una próxima sesión ordinaria.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

V.- Rol N°37-2010-AA.
Exhibición de Sistemas de
Votación y Escrutinios
Electrónicos. Puerto Rico.
20 a 22 de Abril de 2010.

El Rol N°37-2010-AA se refiere a las invitaciones extendidas por el Presidente de la Comisión Estatal de Elecciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, don Héctor Conty Pérez, para participar en una Exhibición de Sistemas de votación y Escrutinios Electrónicos, que se realizará en Puerto Rico los días veinte a veintidós de Abril de dos mil diez.

Se dispuso postergar la resolución de este asunto para el día ocho de Abril de dos mil diez.

VI.- Seguimiento de
funciones del Tribunal.

La Secretaria Relatora, conforme al acuerdo sobre reorganización y hacer eficiente el cumplimiento de las tareas y funciones administrativas que deben cumplir los funcionarios de planta, a contrata y adicionales del Tribunal, dio cuenta de los informes semanales presentados por la Oficial Primero doña Lucía Meza Ojeda; Jefe de Informática, Contabilidad y Personal, don Arturo Lagos Parisi; Encargada de computación y administradora del sitio electrónico, doña Margot Williams Torrico, e Inspector Técnico, don Lincoln Paredes Muñoz.

El Tribunal lo tuvo presente.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

ASUNTOS CONTABLES

**VII.- Rol N°23-2002-
Contabilidad. Remode-
lación y restauración del
Edificio institucional.**

En el Rol N°23-2002-Contabilidad que se refiere a la remodelación y restauración del Edificio institucional y del cometido de la Secretaria Relatora acerca de las reuniones celebradas con el Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaria Relatora informó de las gestiones realizadas entre el veintinueve de Marzo al primero de Abril de dos mil diez:

“ I.- REUNIONES DE TERRENO :

A petición del Ministerio de obras Públicas se visita el Tribunal Calificador de Elecciones, calle Teatinos N° 391, Santiago, el día martes 30 de Marzo de 2010, a las 15:30 horas, a la que asistió la arquitecto inspectora fiscal del Ministerio de Obras Públicas, señora Gloria Hidalgo.

Concurren además las empresa GHC y Claro y Vicuña, con el objeto de inspeccionar la cablería de electricidad y señales débiles, sin perjudicar la vista de los cielos.

II.- REUNION DEL ABOGADO JEFE DEL
DEPARTAMENTO JURIDICO DEL
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS,
NIVEL CENTRAL, CON EL SEÑOR
PRESIENTE DEL TCE MINISTRO DON



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

SERGIO MUÑOZ GAJARDO. Jueves 1 de
Abril de 2010. 13:30 a 16:00 horas.

El abogado señor Robles señaló que el presupuesto asignado es de \$ 1.500.000.000 lo que constituye un máximo pues el Ministerio modificó la naturaleza del proyecto original que era de “remodelación”. al de “conservación”.

Agregó que esta modificación a la ficha IDI (identificación de inversión) (formulario que prepara MIDEPLAN que los proyectos de inversión) 30097231-0 no autoriza, por ejemplo, restauraciones de ascensores o derribamiento de muros.

Argumentó que la modalidad de pago por recepción –prevista para el presupuesto 2010 y 2011-, también tiene dificultades pues las obras se estiman concluirán en Julio de 2011 .

Manifestó que el perfil levantado por el nivel central no constituye un proyecto propiamente tal pues dicho levantamiento le compete realizarlo a las empresas que se interesen en la adjudicación.

El señor Presidente del Tribunal le manifestó que el inmueble fue recibido del Ministerio de Bienes Nacionales con el objeto que se entregara remodelado dentro de los hitos de las obras previstas para el Bicentenario, pues ése era el interés de la Comisión ad hoc y de la señora Bachelet, a la



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES CHILE

sazón, Presidenta de la República. Pero que en todo caso la urgencia no ha sido planteado por el TCE sino por el propio Ministerio de Obras Públicas y la Comisión Bicentenario, quienes señalaron que se haría dentro de un año a contar de Diciembre de 2009, razón por la que se celebró un contrato de arriendo por ese lapso de tiempo para desalojar el inmueble para dar mayores facilidades de trabajo en terreno.

Le observó que el aludido perfil siempre tuvo los caracteres de proyecto pues incluso cuando se levantó se aludió que el TCE se había ahorrado \$80.000.000 por concepto de diseño.

La suma que aparece indicada en el proyecto de obra fue indicada por el nivel central del Ministerio de Obras, sin intervención del TCE.

El señor Presidente, sin perjuicio de lo señalado, estuvo a allanarse en algunos conceptos que podrían referirse, a vía de ejemplo, a trasladar la presidencia a un piso inferior, todo previa consulta al TCE y reubicar la rampa para minusválidos.

No obstante desde ya adelantó que no es posible aceptar mantener las cúpulas o lucarnas en las actuales ubicaciones, pues ello va contra el estilo inicial de la edificación y atenta contra la luminosidad y calefacción del edificio y si de ello se desprende –el traslado-



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

que el valor del trabajo tiene un mayor costo haría uso de la facultad contemplada en el artículo 97 de la Constitución Política.

El señor Presidente se reitera a disposición de facilitar y allanar las dificultades que surjan manifestando que lo importante es cumplir con las responsabilidades asumidas por cada uno de los intervinientes.

El abogado señor Robles solicitó una audiencia al señor Presidente para ser recibido con los técnicos del Ministerio de Obras nivel regional, a lo que se accedió y quedó de coordinarse a través de la Secretaria Relatora.

Es todo cuanto puedo informar, sin perjuicio de reiterarme a las órdenes del Tribunal de ampliar lo expuesto en este instrumento.”

VIII.- Renuncia de don Patricio Avendaño Desch. Oficial de Aseo reemplazante.

La Secretaria Relatora puso en conocimiento del Tribunal la renuncia de don Patricio Avendaño Desch al cargo de Oficial de Aseo, en reemplazo de doña Carmen Martínez Ulloa, a partir del primero de Abril en curso.

El Tribunal dispuso contratar para que cumpla las funciones de Oficial de Aseo, mientras dure la ausencia de la titular, señora Carmen Martínez Ulloa, a don Joseph Hans



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Concha Cañas, bajo el régimen de contrato de trabajo.

IX.- El Rol N°34-2009-Contabilidad. Empresa HQB S.A. Demostración de los avances.

En el Rol N°34-2009-Contabilidad se contienen los antecedentes del contrato celebrado con la Empresa HQB S.A.

Al respecto, el Tribunal recibió a don Jorge Hess Díaz, Gerente General y doña Natalia Coria, Gerente de Negocios, y representantes de HQB, quienes informaron de la reunión sostenida con don Mauricio Rodríguez, Jefe de Informática de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, quien les dio a conocer el programa diseñado para la administración de documentos y sesiones de dicha Corporación.

Asimismo el Tribunal recibió a la Empresa HQB, representada por don Jorge Hess Díaz, Gerente General y doña Natalia Coria, Gerente de Negocios, quienes expusieron los avances en el desarrollo del programa de Sharepoint destinado a optimizar las herramientas para el curso digitalizado progresivo de los asuntos de competencia del Tribunal y luego se acordó que, atendido que requerirán un plazo de sesenta días contados desde el día cinco de Abril de dos mil diez,



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

para la puesta en marcha del programa, hicieran la demostración el día diecinueve de Abril de dos mil diez, a las 17:00 horas.

Asimismo la empresa HQB señaló la necesidad que los funcionarios encargados del área de informática del Tribunal asistieran a unos cursos de accesibilidad al programa de Sharepoint que impartirán.

OTRO ASUNTO

X.- Mutual de Seguridad.

La Secretaria Relatora dio cuenta que en el mes Marzo recién pasado, don Aquiles Vergara, funcionario de la Mutual de Seguridad, visitó las nuevas dependencias del Tribunal, recomendando aumentar a cuatro el número de extintores de incendio y colocar cintas reflectantes para advertir la presencia de los escalones que se ubican en los pasillos y evitar caídas.

El Tribunal lo tuvo presente.

XI.- Próxima sesión ordinaria.

El Tribunal, atendido que el día lunes doce de Abril de dos mil diez, no podrá realizarse la habitual sesión ordinaria, por falta de quórum, se fija para el día diecinueve de Abril del año en curso, el día para la próxima sesión ordinaria.



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES
CHILE

Se levantó la presente acta que firman
los Ministros concurrentes y autoriza la
Secretaria Relatora.

SERGIO MUÑOZ GAJARDO
PRESIDENTE

PEDRO PIERRY ARRAU
MINISTRO

JORGE IBAÑEZ VERGARA
MINISTRO

CARMEN GLORIA VALLADARES MOYANO
SECRETARIA RELATORA